COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Director General

RESOLUCIÓN N° _24_ / 2019
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS" A LAS EMPRESAS M&F COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos"

Asunción, 07 de agosto de 2019

VISTO: La Nota N° 117 de fecha 07 de agosto de 2019, elevada por el Jefe de Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS"**, conforme al Informe de Evaluación de fecha 06 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS",** realizada en fecha 25 de julio de 2019, correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda Adjudicar en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS"** a las Empresas **M&F COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en la misma Ley en su Art. 34 Procedimiento, inc. "C" expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,…no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - FFMM

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS",** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular DGAF N° 57/19, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO
01	D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos	1	160.500.000
02	M&F COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	2, 3, 4 y 5	134.460.000
TOTAL ADJUDICADO			**294.960.000**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputará los montos solicitados, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

JULIO RUBÉN FULLAONDO CESPEDES
Cnel. DEM - Director Gral de Administración y Finanzas